

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANT. N° 1.256.11000
C88800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 1 DE AGOSTO DE 2017

N° 25.485

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1597-F

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia, dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 571-F, a "Las Cuevas y Aleros de los Morrillos y Río Fiero", ubicadas en la Ruta Provincial N° 401, Departamento de Calingasta.

ARTÍCULO 2°.- Designase a Las Cuevas y Aleros de los Morrillos y Río Fiero, como Sitio Arqueológico, encuadrado en el Artículo 4°, Inciso B), Apartado 3); como Sitio Histórico, encuadrado en el Artículo 4°, Inciso B), Apartado 1) y Lugar Natural, encuadrado en el Artículo 4°, Inciso B), Apartado 8) según lo establece la Ley Provincial N° 571-F. El área está delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

- M1: 31° 41' 9.62" S ; 69° 46' 29.99" O.
- M2: 31° 40' 53.70" S; 69° 42' 14.94" O.
- M3: 31° 41' 30.99" S; 69° 39' 25.56" O.
- M4: 31° 45' 30.21" S; 69° 39' 36.58" O.
- M5: 31° 45' 19.20" S; 69° 46' 35.06" O.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como el ente encargado de la vigilancia y control de acceso al área delimitada en el artículo 2° de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación notificará a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, a la Municipalidad del Departamento Calingasta, a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a un día del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1597-F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 05 de Julio del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1598-I

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 29, Inciso 20) de la Ley Tributaria Anual N° 1543-I, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"20) Permiso de pesca:

a) Diario: el equivalente a 15 U.T.

b) Semanal: el equivalente a 50 U.T.

c) Anual: el equivalente a 200 U.T.

Facúltase a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable a instrumentar el reconocimiento del treinta por ciento (30%), a los expendedores de permiso de pesca".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a un día del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1598-I, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 05 de Julio del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1600-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Los municipios con actividad minera en su territorio podrán proponer ante el Ministerio de Minería de la Provincia, un Procurador Municipal en materia ambiental minera.

ARTÍCULO 2°.- La persona a designar deberá contar con título habilitante en materia minera o ambiental y deberá cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación que al efecto dicte la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°.- La designación como Procurador Municipal en materia ambiental minera, será realizada por instrumento legal de cada municipio en el que se desarrolle actividad minera y deberá ser comunicado fehacientemente a la autoridad de aplicación.



ARTÍCULO 4°.- Las funciones específicas del Procurador Municipal, en cumplimiento de la presente ley, serán ad honórem y determinadas por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5°.- El ámbito de actuación del Procurador Municipal, será en los yacimientos situados en la jurisdicción departamental a la que representan y en la zona de influencia. La zona de influencia será determinada por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6°.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Minería o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados
CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1600-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 05 de Julio del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1602-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio de Cooperación y Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Colegio de Arquitectos de San Juan, suscripto el 16 de Marzo de 2017, ratificado por Decreto 0493 - MIySP, de fecha 11 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1602-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 05 de Julio del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1603-G

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la Addenda al Convenio de Desarrollo del Parque Turístico Deportivo, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, y la Municipalidad de Albardón, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y Tercera al Convenio según Decreto 0760-MPeI del 5 de Mayo de 2016 y aprobado por Ley N.° 1456-G. Ratificada la presente Addenda por Decreto N° 0535-MIySP de fecha 24 de Abril del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1603-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 05 de Julio del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación



DECRETOS

DECRETO N° 0746 -MG.-
SAN JUAN, 26 de Mayo de 2017.

VISTO:

El expediente N° 200-0229-17, registro del Ministerio de Gobierno; y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de Febrero de 2017 se ha suscripto un Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Emilio BAISTROCCHI, y la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), representada por el Jefe de Aeropuerto San Juan, D. Marcelo Claudio VILLAN, en el marco de las planificaciones respectivas existentes y en vigor, (PLAN DE EMERGENCIA PROVINCIAL -DECRETO 1720 - MG -21-11-06 y PLAN PRE-ACCIDENTE, EMERGENCIA Y EVACUACIÓN SANITARIA EN EL AEROPUERTO).

Que por el mencionado Convenio de Cooperación se acuerda la cooperación tendiente a asegurar la prestación real y efectiva de recursos humanos técnicos y materiales en salvaguarda de la vida y bienes en casos de siniestros de aeronaves sea indistintamente dentro o fuera del aeropuerto.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscripto en fecha 23 de Febrero de 2017 entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Emilio BAISTROCCHI, y la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), representada por el Jefe de Aeropuerto San Juan, D. Marcelo Claudio VILLAN, en el marco de las planificaciones respectivas existentes y en vigor, (PLAN DE EMERGENCIA PROVINCIAL - DECRETO 1720 - MG -21-11-06 y PLAN PRE-ACCIDENTE, EMERGENCIA Y EVACUACIÓN SANITARIA EN EL AEROPUERTO) y que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno

DECRETO N° 0767 -MIySP-

SAN JUAN, 30 de Mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un Representante de la Provincia de San Juan, ante la Secretaría de Vivienda de la Nación y del Consejo Nacional de la Vivienda.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Designar Representante de la Provincia de San Juan, al Ing. Martín JUNCOSA, D.N.I. N° 11.481.155, agente perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda, ante la Secretaría de Vivienda de la Nación y del Consejo Nacional de la Vivienda.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

NOTIFICACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

Policía de San Juan Informa, que entre los días 01, 02 y 03 de Agosto de 2017, se encuentra abierta la convocatoria para Concurso de Admisión, destinado a incorporar a la Planta del Personal Policial, a Dos Profesionales con Título de Médico Legista, debiendo los interesados presentar la documentación respectiva de 09:00 hs. a 12.00 hs. en la Dirección de Personal D-1, ubicada en el Edificio de Central de Policía, sito en calle Entre Ríos N° 579 Sur Capital.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- * Ser Argentino, Nativo o por Opción.
- * Poseer Salud y Aptitudes Psicofísicas Compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al Escalafón en que Ingresa.
- * No Registrar Antecedentes Judiciales Desfavorables.



* Reunir Antecedentes que acrediten su Moralidad y sus Buenas Costumbres.

* Tener no más de Treinta y Cinco años de edad y mínimo de tres (03) años en el ejercicio de la Profesión.

* Curriculum Vitae (Contener certificado de obtención de matrícula profesional y copia de certificado de título habilitante).-

Fdo: Lic. Jorge D. Navarro - Comisario Mayor

Jefe Dpto. Personal - Policía de San Juan

Cta. Cte. 12.566 Agosto 01/03 \$ 458.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-245-P-15

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.627.825,00	2.456.451,00
2	6.627.825,00	2.461.451,00
3	6.626.825,00	2.461.451,00
4	6.626.825,00	2.456.451,00

SUPERFICIE: 500 Has.-

Por Resolución N° 30-DRMYC-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de JUAN MANUEL PINTO, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-140220, Propietario Andina Monroy S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n, - Dpto. Caucete, Dominio N° 40, F° 040, T° 7, Iglesia, Año 1982 - 1) Al N° y F° 40 T° 7 de Iglesia, año 1982, constan las terceras partes indivisas de dos inmuebles a nombre de ANDINA MONROY S.A., en el Dpto. Iglesia, lugar denominado "Quebrada de Bauchaceta", Primero, Superficie según título y Mensura 359 Has. 9.314 M2, Segundo, Superficie según título de Mensura 399 Has. 7.631 M2, planos 17/735-73 y 17-664/71 N.C. 17-90-130230 y 17-90-140220, en observaciones consta que en la superficie del primer inmueble esta la Fracción "A" con una Superficie de 7.228 M2, donados para la construcción de una Escuela.-

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 25 de Julio de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 54.563 Agosto 01-02. \$ 440.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

E INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DEL AGUA

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

O.S.S.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2372

Objeto: "SISTEMA DE AGUA POTABLE ALBARDÓN - DPTO. ALBARDÓN - PROVINCIA DE SAN JUAN".

Presupuesto Oficial: \$ 79.300.000,00.-

APERTURA: DÍA LUNES **28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HS.** EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN).

Plazo de Ejecución de Obra: 10 MESES.

Valor del Pliego: SIN CARGO.

Vista y Descarga de Pliego: A partir del día 02 de Agosto de 2017 en el sitio Web: www.ossesj.com.ar

Recepción de Sobres: El mismo día de la apertura, de 07:00 a 9:00 hs. en Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE, ubicado en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste - 1° Piso - Capital - Provincia de San Juan.

Fdo. Herman D. Salinas, Gerente General

O.S.S.E. - San Juan

Cta. Cte. 12.551 Julio 28/Agosto 01. \$ 375.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

E INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DEL AGUA

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

O.S.S.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2371

Objeto: "SISTEMA DE AGUA POTABLE VALLECITO - DIFUNTA CORREA -DPTO. CAUCETE - PROVINCIA DE SAN JUAN".

Presupuesto Oficial: \$ 225.470.702,57.-

APERTURA: DÍA VIERNES **25 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HS.** EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN)



Plazo de Ejecución de Obra: 12 MESES.
Valor del Pliego: SIN CARGO.
Vista y Descarga de Pliego: A partir del día 02 de Agosto de 2017 en el sitio Web: www.ossesj.com.ar
Recepción de Sobres: El mismo día de la apertura, de 07:00 a 9:00 hs. en Sala de Reuniones de OSSE, ubicado en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste - 2° Piso - Capital - Provincia de San Juan.
Fdo. Herman D. Salinas, Gerente General
O.S.S.E. - San Juan
Cta. Cte. 12.552 Julio 28/Agosto 01. \$ 380.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017
DCTO. N° 1487/2017

Objeto: Adquisición de Ataúdes en Madera y Metal, destinado a Servicios Fúnebres de la Municipalidad de Chimbass.-
Fecha Apertura: **09 de Agosto del 2017 a la hora 11.00.-**
Presupuesto Oficial: \$ 464.701,87.-
Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-
Venta: Tesorería Municipal.-
Cta. Cte. 12.550 Julio 31-Agosto 01. \$ 100.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17
EXPTE. N° 601-0890-A-2017

RESOLUCIÓN N° 1854-MDH Y PS-17

Objeto: Compra de Elementos Informáticos.-
Destino: Para la Distintas Áreas del MDHYPS.-
Costo del Pliego: \$ 1.000,00.-
Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-
Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministros de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09:00 horas del día previsto para la Apertura.-
Apertura: **8 de Agosto de 2017 a las 09:30 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-
Fdo. Carina Vanesa Chancay
Jefa a/c Dpto. Compras y Suministro
Ministerio de Desarrollo Hum. y Prom. Social
Cta. Cte. 12.555 Julio 31-Agosto 01. \$ 222.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS N° 2398

Objeto: Cañería de Nexo Perforación: Dos Acequias - Dpto. San Martín, Villa Aberastain - Dpto. Pocito.-
Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00.-
Apertura: **15/08/2017 - Hora: 09:00 horas.-**
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 600,00.-
Venta y Consulta de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:00 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294051 - 053.-
Web: www.ossesj.com.ar
Fdo. María del Carmen Corado
Dpto. Compras y Contrataciones
OSSE - San Juan
Cta. Cte. 12.553 Julio 31-Agosto 01. \$ 158.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

Adquisición de 01 (Una) Camioneta tipo PICK UP - Tracción 4X4, Cabina Doble, SRV 2.8 TDI 6 M/T, Equipada Para Transitar en Alta Montaña. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 932-DH-17.-
Apertura: **07 de Agosto de 2017 - Hora: 09,00 horas.-**
Lugar: Sala del Consejo del Dpto. de Hidráulica, sito en Edificio Centro Cívico, 5° Piso.-
Procedimiento: Ley de Contabilidad de la Provincia.-
Expediente N° 506-000630-I-17.-
Presupuesto Oficial: \$ 824.000,00.-
Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección Licitaciones y Compras. Tel: 4306271/68.-
Cta. Cte. 12.561 Julio 31-Agosto 01. \$ 318.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

Adquisición de 01 (Una) Topadora de Gran Porte, a Oruga; Una (1) Excavadora Sobre Orugas con Brazo



en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan), por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda.-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Obras Públicas, 5° Piso, hasta las (09,00) horas del día de la Apertura.-

Consulta del Pliego: La documentación Licitatoria estará disponible en la página web Oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar), a partir del día 01 de Agosto de 2017 y hasta las 12:00 horas del día 24 de Agosto de 2017, las bases y condiciones pueden consultarse en www.sanjuan.gov.ar

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.565 Agosto 01/03 \$ 750.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el **día 18 de Agosto de 2017, a las 19:00 horas**, en el local de calle Salta 1600 Norte, San Juan.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Artículo 234, Inciso 1), Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 39 cerrado el día treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.
- 3) Tratamiento de la gestión del directorio.
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.
- 5) Destino de las utilidades.
- 6) Explicaciones de la convocatoria fuera de término.-

Fdo: Eduardo Horacio Nesman - Presidente

N° 54.552 Julio 26/Agosto 01. \$ 530.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

YALU S.A.I.M.C.y F.

El Directorio de YALU S.A.I.M.C. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día **Jueves 24 de Agosto de 2017**, en el

local de Tucumán 312 Norte, Capital, a las **19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas, en segunda convocatoria**, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Conformación del Directorio por expiración del término de su designación.
- 3) Designación de síndico titular y suplente, en caso de que así lo determine la Asamblea.
- 4) Facultades para inscribir.

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Héctor H. Crescentino - Presidente

YALU S.A.I.M.C. y F.

N° 54.562 Julio 31/Agosto 04. \$ 500.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN

El Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de San Juan Convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, según la Ley Provincial N° 386-A, Artículo 26° a llevarse a cabo el día **Jueves 07 de Septiembre de 2017, a las 20 horas en primera citación y a las 21 horas en segunda citación**, en la sede del Colegio de Arquitectos de San Juan, ubicada en calle General Acha 979 Sur, Capital, San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Anual Ordinaria 2017.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior: Asamblea General Ordinaria del 26/08/16.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria 2016 – 2017.
- 4) Lectura y consideración del Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 30/06/17.
- 5) Presupuesto general de gastos y recursos para el ejercicio 2017 – 2018.
- 6) Establecimiento de derechos de Matrícula y Habilitación Anual 2018.
- 7) Escala Arancelaria por servicios administrativos de certificación de firmas.
- 8) Aprobación de la Resolución General N° 691/16 de fecha 15 de Diciembre de 2016 “Ad Referéndum de la Asamblea General Ordinaria 2017” referente a la eximición del pago de derecho de Habilitación anual por matrícula profesional a los miembros del Consejo Superior y del Tribunal de Ética y Disciplina (TED) del CASJ mientras duren en el ejercicio de sus cargos.



9) Aprobación de la Resolución General N° 694/17 de fecha 15 de febrero de 2017 "Ad Referéndum de la Asamblea General Ordinaria 2017" referente al uso a modo indicativo de la tabla que el Consejo Profesional de Ingenieros y Agrimensores de San Juan (CPIA) ofrece a sus matriculados y que resulta de la actualización de los Índices del ICC del INDEC a nivel general.

10) Elección de los miembros de la Junta Electoral que actuarán en las próximas Elecciones de Autoridades del CASJ durante el año 2018.-

Fdo: Arq. Guillermo Eduardo Fernández - Presidente Colegio de Arquitectos de San Juan

“ Arq. Marcela Liliana Domínguez - Secretaria Colegio de Arquitectos de San Juan

N° 55.125 Agosto 01/03. \$ 1.000.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5069, caratulados: "ZARATE, VÍCTOR ALBERTO - S/Propia Quiebra", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 25 de Julio de 2017. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. ZARATE VÍCTOR ALBERTO, DNI 13.886.147. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- Sujeto Actualización de Fechas.- San Juan, 28 de Julio de 2017. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3091 Julio 31/ Agosto 04. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, Dr. Carlos Fernandez Collado, en autos N° 156.961, caratulados "ONTIVERO, PEDRO DAMIÁN C/ESTESO GARRIDO, RICARDO NEMECIO Y ESTESO, MODESTO ENEMECIO - S/División de Condominio", ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de citar a los demandados Sr/Sra/Sres. RICARDO NEMECIO ESTESO y MODESTO ENEMECIO ESTESO ENRIQUE, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts. 145 y 305 C.P.C.).- San Juan, 27 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.123 Agosto 01-02. \$ 200.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.894, caratulados "REBOLLO, REINA & ASOCIADOS S.A. - S/Inscripción de Directorio", se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art. 10: Con fecha 12 de Diciembre de 2016 se realizó el acta de asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Osvaldo Fabián Rebollo, DNI 17.625.103, CUIT 20-17625103-5; Director Suplente: Daniel Orlando Pérez, DNI 20655151, CUIT 20-20655151-9.- CUIT de la Sociedad: 30-70741456-8.- San Juan, 28 de Junio de 2017. Fdo: Analía Garcés - Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 55.135 Agosto 01. \$ 110.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 17.951, caratulados "SERVICIO TÉCNICO SAN JUAN S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del Acta de Socios N° 1 de fecha 03 de Mayo de 2017 mediante la cual los socios de SERVICIO TÉCNICO SAN JUAN S.R.L., Sres. Miguel Alfredo Sánchez Atencio, D.N.I. N° 25.550.920; y Rosana Guillén Pino, D.N.I. N° 23.399.679, deciden por unanimidad impulsar y continuar con el trámite de inscripción definitiva ante el Registro Público de Comercio ratificando el contrato social otorgado en fecha 20 de Agosto de 2013, publicado oportunamente en el Boletín Oficial con fecha 12 de Mayo de 2014, Edición 24.700.- Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 55.126 Agosto 01. \$ 120.-

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO ESPECIAL COMERCIAL, AUTOS N° 21.188, CARATULADOS "BODEGAS Y VIÑEDOS LOS MÉDANOS S.R.L. - INSCRIPCIÓN



CONTRATO SOCIAL”, ORDENÓ PUBLICAR POR UN DÍA EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL, INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL DE BODEGAS Y VIÑEDOS LOS MÉDANOS S.R.L., DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017.- DOMICILIADA LEGALMENTE: EN CALLE ESTADOS UNIDOS 356 SUR, PASAJE PISMANTA, CASA 4, CAPITAL, SAN JUAN, Y SU SEDE SOCIAL EN CALLE 8 S/N, ENTRE ALFONSO XIII Y BELGRANO, MÉDANO DE ORO, RAWSON, SAN JUAN.- INTEGRADA POR: RODOLFO RUIZ, D.N.I. 10.592.340, CUIT 20-10592340-7, ARGENTINO, CASADO, CLASE 1953, DE PROFESIÓN: ENÓLOGO, DOMICILIADO EN CALLE ESTADOS UNIDOS 356 SUR, PASAJE PISMANTA, CASA 4, CAPITAL, SAN JUAN y la SRA. SUSANA SILVIA RIZO, D.N.I. 13.487.062, CUIT 27-13487062-7, ARGENTINA, CASADA, CLASE 1957, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, DOMICILIADA EN CALLE ESTADOS UNIDOS 356 SUR, PASAJE PISMANTA, CASA 4, CAPITAL, SAN JUAN.- DURACIÓN: 50 AÑOS.- OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPALMENTE POR CUENTA PROPIA, POR TERCEROS, O ASOCIADOS POR TERCEROS, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FRUTÍCOLAS, AGUA MINERAL, BEBIDAS, GASEOSAS, DULCES, VINOS, CON O SIN ALCOHOL, VINOS FINOS, COMUNES, MOSTO DE UVA Y DE FRUTA EN GENERAL YA SEAN SULFATADOS Y O CONCENTRADOS DE TODA CLASE. B) COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ENUNCIADOS. C) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD DETALLADOS EN LOS PUNTOS A Y B PRECEDENTEMENTE ENUNCIADOS.- CAPITAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A CARGO DE SOCIO GERENTE RODOLFO RUIZ, CUIT 20-10592340-7.- FECHA CIERRE DE EJERCICIO : 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.-

Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 55.121 Agosto 01. \$ 270.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **20.865, caratulados "Alma S.R.L. - S/Cesión de Cuotas"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto referido a: Cesión de cuotas sociales, aprobación de gestión de gerentes y designación de nuevos gerentes y modificación del domicilio de la sede social realizadas el día 12/05/2016. En el mismo establece que los señores Yanina Paola Carrozzo y el Sr. Emiliano Valenzuela, transfieren el total de sus cuotas sociales a favor del Sr. Franco Cevinelli, por un total de 50 cuotas. Aprobación de gestión y Designación de nuevos Gerentes de ALMA S.R.L., CUIT 30-71403418-5, por acta realizada el día 12/05/2016 queda aprobada la gestión realizada por la Srta. Yanina Paola Carrozzo y el Sr. Emiliano Valenzuela, y en la misma se designa como nuevos gerentes al Sr. Sergio Abel Padilla Crifó, CUIT 20-27685155-2 y al Sr. Franco Cevinelli, CUIT 20-27592195-6; por último se establece la modificación del domicilio de la sede social, el que por Acta Nº 3 de fecha 12/05/2016 queda asentado en la Ciudad de San Juan en calle Tucumán 6 Sur. Quedando lo anteriormente expuesto en la modificación de las cláusulas 1ª, 4ª y 5ª del estatuto social, según Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 12/05/2016, las que a continuación se transcriben: 1ª) Domicilio: La sociedad se denominará Alma SRL, y su domicilio legal se constituye en la Ciudad de San Juan provincia del mismo nombre, sin perjuicio de cambiarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país, con sede en calle Tucumán 6 Sur, San Juan sin perjuicio de poder modificarlo.- 4ª) Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), integrados en efectivo, correspondiendo un setenta por ciento (70%) al Sr. Franco Cevinelli, otro treinta por ciento (30%) del activo al Sr. Sergio Abel Padilla Crifó, divididos en cien cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000), las cuales los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Franco Cevinelli, suscribe setenta (70) cuotas que representan un capital de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) en tanto el Sr. Sergio Abel Padilla Crifó, suscribe treinta (30) cuotas que representan un capital de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representando entre los dos socios un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), las cuales suscriben totalmente y integran el veinticinco por ciento en este acto de contado y en efectivo, el resto en el plazo establecido por la normativa vigente (2 años).- 5ª) Administración: La



administración y representación legal estará a cargo de alguno o todos los socios o de un tercero, desempeñándose por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En este acto, se designa de común acuerdo como Gerentes al Sr. Sergio Abel Padilla Crifó y al Sr. Franco Cevinelli, quienes aceptan en este acto y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Ley de Sociedades Comerciales, con uso de sus firmas para todos los actos sociales, tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Pudiendo actuar de manera conjunta o individual en el ejercicio de sus funciones como gerentes. Los ejercicios deberán ser aprobados en la misma asamblea de aprobación del balance anual, pudiendo ser parcial, anual o al finalizar el mismo. El gerente no podrá usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudor solidario en actos ajenos a los negocios sociales, así mismo no podrá enajenar bienes muebles o inmuebles, otorgar hipotecas, prendas, warrants, salvo consentimiento expedido en Acta de Reunión de Socios. El gerente designado podrá ser remunerado en sus funciones de acuerdo a lo que establezca la asamblea con cargo a gastos o resultados o ambos a la vez en el ejercicio que corresponda.- San Juan, Julio de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 55.137 Agosto 01. \$ 640.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. AGUIRRE JOFRÉ, RAÚL RÓMULO en autos N° 159.686, caratulados "AGUIRRE JOFRÉ, RAÚL RÓMULO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.090 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, CRISTIAN DARÍO en autos N° 161.219, "ORTIZ, CRISTIAN DARÍO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 7 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.078 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR, CARLOS HÉCTOR en autos N° 161.093, caratulados: "ZALAZAR, CARLOS HÉCTOR - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 152.170)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.092 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PÉREZ, AGAPITO, D.N.I. N° 6.729.722 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.610, caratulados "PÉREZ, AGAPITO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día



siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.089 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUERO, EULOGIA ANTONIA, D.N.I. N° 0.785.394 Y SÁNCHEZ, DOMINGO PASCUAL, D.N.I. N° 3.149.667 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 134.342, caratulados "AGUERO, EULOGIA ANTONIA Y SÁNCHEZ, DOMINGO PASCUAL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Noviembre de 2012.

Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 55.086 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE OSCAR YACANTE, D.N.I. N° 13.122.369 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 150.728, caratulados "YACANTE, VICENTE OSCAR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.079 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.226, caratulados "RIVERA, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVERA, JUAN JOSÉ.- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.095 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ABALLAY, PEDRO EXCEQUIEL, D.N.I. 7.949.424 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.485, caratulados "ABALLAY, PEDRO EXCEQUIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 25 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.083 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, **en autos N° 4123/17, caratulados: "HERRERA, DANTE - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de HERRERA, DANTE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado. San Juan, Dpto. 9 de Julio, 07 de Julio de 2017. Carlos Garepia, Autorizado-Secretario-Oficial Mayor.-

N° 55.077 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.544/B, caratulados: "PUENTEDURA, ALEJANDRO MIGUEL Y TEJADA, ANA MARÍA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 20 de Abril de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y

un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 55.094 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.072/B, caratulados: "ESPINOSA, PEDRO MÁXIMO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 7 de Junio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 55.082 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.485/B, caratulados: "LUQUES, ANTONIO Y LUQUE, TOMAS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 05 de Junio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Dr. Guillermo Rahme Quattropani Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 55.080 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, HORACIO REIMUNDO **en autos N° 161.048,**

"CASTRO, HORACIO REIMUNDO - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 25 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.107 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. FLORES, ARACELIS MATILDE **en autos N° 160.806, caratulados "FLORES, ARACELIS MATILDE - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 28 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.060 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LEPEZ, EUSEBIO IGNACIO (DNI 6.739.299) y MACIAS, JOSEFA (DNI 2.258.509) a estar en derecho en el plazo de treinta días, **en autos N° 160.951, caratulados "LEPEZ, EUSEBIO IGNACIO Y MACIAS, JOSEFA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 26 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.104 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELOISA GIL, **en autos N° 160.209, caratulados: "GIL, IRMA ELOISA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.120 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MEGLIOLI, D.N.I. N° 10.937.340 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.955, caratulados "MEGLIOLI, JOSÉ LUIS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 6 de Julio de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.097 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO, PATRICIA MAGDA, D.N.I. N° 12.665.457 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.484, caratulados "ARTURO, PATRICIA MAGDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará

a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Julio de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.119 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VIDAL, JOSÉ EDUARDO, D.N.I. N° 12.069.729 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.896, caratulados "VIDAL, JOSÉ EDUARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Junio de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 55.099 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCERO, PEDRO LEOPOLDO, L.E. 3.145.131 y HERMELINDA IRMA ECHENIQUE, D.N.I. N° 0.788.326 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.825, caratulados "ECHENIQUE, HERMELINDA IRMA - S/Sucesorio (Cuerda Floja autos N° 43.281; caratulados "LUCERO OGAS, PEDRO LEOPOLDO - Sucesorio)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.103 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALVARADO, WALDINO, en autos N° 25.622, (25.622/C), caratulados "ALVARADO, WALDINO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo.: Dr. Gustavo Almirón, Juez. San Juan, 19 de Junio de 2017. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 55.114 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.911, "LLORET, JACINTO FERNANDO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LLORET, JACINTO FERNANDO, D.N.I. N° 7.935.116. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 24 de Abril de 2017. Fdo.Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 55.112 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.016, "NAVARRO, CLARA NORMA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante NAVARRO, CLARA NORMA, D.N.I. N° 2.497.159. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 24 de Mayo de 2017. Fdo.Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 55.101 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLORES MANZANO, D.N.I. 8.060.414 a estar a derecho en el término de treinta

días en autos N° 161.132, caratulados "MANZANO, DOLORES - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 160.902 y autos N° 20.676)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).-

San Juan, 29 de Junio de 2017. Fdo.Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 55.105 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ, MARÍA VALENTINA en autos N° 161.747, caratulados: "PÉREZ, MARÍA VALENTINA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 101.361)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.124 Agosto 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE BRACCO, D.N.I. N° 13.886.119 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 161.125, caratulados "BRACCO, VICENTE - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Julio de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 55.138 Agosto 01/03. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **ALARCÓN MARTÍNEZ, JUANA**, C.Ext. N° 79.586 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 51.134/1, caratulados "ALARCÓN MARTÍNEZ, JUANA - S/Sucesorio (Cuerda Floja autos N° 51.134)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 55.132 Agosto 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **161.380, caratulados "CASASOLA, JUAN DE DIOS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **CASASOLA, JUAN DE DIOS**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.134 Agosto 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **161.307, caratulados "RODRÍGUEZ, RENSO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **RODRÍGUEZ, RENSO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.127 Agosto 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° **40.104, "GÓMEZ, GILBERTO RODOLFO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **GÓMEZ, GILBERTO RODOLFO**, D.N.I. N° 6.745.465. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor

circulación.- Jáchal, San Juan, 3 de Julio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 55.133 Agosto 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ARIEL GUILLERMO NECCHI GARCÍA**, en autos N° **17.772, caratulados: "NECCHI GARCÍA, ARIEL GUILLERMO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Julio de 2017. Fdo Dr. Fernando Vargas. Juez. Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado Subrogante. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.136 Agosto 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARÍA ELENA MOLL**, D.N.I. 2.961.220 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.557, caratulados "MOLL, MARÍA ELENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 27 de Julio de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 55.131 Agosto 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **EDUARDO MARIO CARRIZO**, D.N.I. 12.579.768 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.511, caratulados "CARRIZO, EDUARDO MARIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 6 de Julio de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 55.129 Agosto 01/03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.380,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	60,00
Total.....	\$	3.440,00

31-07-17